



BARRANQUILLA, D.E.I.P. TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 080013110003-2022-00471-00

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: ROSA YESENY DE ZABALETA DE ARMAS

DEMANDADA: ALVARO ALBERTO ANGULO TCACHMAN

Revisada la demanda de divorcio, se constata que la misma fue subsanada en debida forma, en razón a ello, el Despacho procederá a admitirla.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

1.- Admitase la presente demanda de DIVORCIO, presentada, mediante apoderado Judicial, por la señora ROSA YESENY DE ZABALETA DE ARMAS contra el señor ALVARO ALBERTO ANGULO TCACHMAN.

2.- Notifíquesele a la demandada por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días de conformidad con el Art. 290 y 291 C.G.P.

3.- Imprímasele el trámite de un proceso Verbal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 193
Fecha: 4 NOVIEMBRE de 2022

Notifico auto anterior de fecha
3 NOVIEMBRE de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b7467caf5d4c9f9d9506e1d9aae067a72733bf423d6e303c9520ccd6a7e3bc**

Documento generado en 03/11/2022 02:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>